



Cambios sectoriales

Las cuotas de los bancos al IPAB para la protección de los depósitos ya no serán deducibles.

Las aseguradoras no podrán acreditar el IVA de los servicios por siniestros.

Las plataformas de financiamiento colectivo cumplirán con la obligación de retener y enterar el ISR e IVA por operaciones.

Se ajusta la deducción de créditos incobrables aplicable a las instituciones de crédito.

Se modifican los componentes en el cálculo del Costo Anual Total (CAT) para facilitar su entendimiento.

Ajustes en cuotas de pagos digitales para disminuir el uso de efectivo.

FUENTE: Paquete Económico 2026, Banxico y CNBV

CAMBIOS REGULATORIOS

Creceden ajustes normativos en el sector financiero

ANA MARTÍNEZ

amrios@elfinanciero.com.mx

Los participantes del sector financiero afrontarán cambios en su forma de operar, ya que las autoridades regulatorias pretenden ajustes en diversos frentes en favor de los usuarios.

El cambio más reciente es en los componentes y supuestos del Costo Anual Total (CAT), que fue sometido a consulta pública por el Banco de México (Banxico). Este indicador es relevante, porque muestra la totalidad de los costos y gastos inherentes de los créditos que otorgan las instituciones.

Los ajustes tienen que ver con la metodología para el cálculo que se muestra en la publicidad, con el fin de simplificarlo y reflejar su valor con mayor precisión.

Asimismo, se pretende simplificar su metodología para el cálculo mostrado en los estados de cuenta de tarjetas de crédito, para mejo-

rar su comparabilidad y utilidad, entre otras especificaciones.

Esta medida incluye a Instituciones de Financiamiento Colectivo (IFC), que ya enfrentan ajustes en el Paquete Económico 2026 para retener y enterar el ISR y el IVA. Precisamente en el área fiscal, las aseguradoras ya no podrán deducir el Impuesto al Valor Agregado en una indemnización. Tan solo Quálitas estimó una pérdida de dos mil millones de pesos en utilidades por este ajuste.

También los 50 bancos en el país ya no podrán deducir las aportaciones que realizan al IPAB y tienen el acuerdo firmado de que 30 por ciento de las Mipymes tengan crédito formal hacia 2030.

Igualmente, en el ecosistema de pagos con tarjeta se pretende una reducción de las cuotas de intercambio, con topes máximos de 0.6 por ciento para crédito y 0.3 por ciento para débito. Este proyecto sigue en consulta pública.